



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de enero de 2026

Número 2

csv: BOA20260105017

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2025, del Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción, a efectos de admisión de alumnos, de las escuelas infantiles del Gobierno de Aragón a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil; de los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y centros públicos integrados a los centros de Educación Secundaria y Bachillerato a partir del curso académico 2026/2027.

El Decreto 57/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, regula la escolarización del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón. En aplicación del artículo 7.1 de este Decreto, en lo referido a la adscripción de alumnos a centros educativos, y a los efectos de escolarización de alumnado, se señala que las Direcciones de los Servicios Provinciales del Departamento adscribirán cada uno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y centros integrados a uno o más centros públicos en los que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, cuando estas enseñanzas no se imparten en el centro de origen.

Teniendo en cuenta el marco normativo, y la necesidad de introducir cambios en la adscripción de varios centros, procede dictar una resolución de adscripción consolidada que responda a las necesidades de escolarización.

En atención a lo expuesto, y en uso de la facultad otorgada por el antes citado Decreto, este Director Provincial, resuelve:

- Aprobar la adscripción, a efectos de admisión de alumnos, de las Escuelas Infantiles del Gobierno de Aragón a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil.
- Aprobar la adscripción, a efectos de admisión de alumnos, de los centros de Educación Primaria a los de Educación Secundaria a partir del curso 2026/2027, conforme se indica en el anexo de esta Resolución.
- En los centros Arcosur, La Jota, El Espartidero, Julio Verne, Parque Venecia, Parque Goya, Río Sena, San Jorge, Soledad Puértolas, Valdespartera III y Zaragoza Sur de Zaragoza, La Cabañeta de El Burgo de Ebro, María Domínguez de Gallur, Castillo de Qadrit de Cadrete, Val de la Atalaya de María



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de enero de 2026

Número 2

csv: BOA20260105017

de Huerva, Mariano Castillo de Villamayor de Gállego, Maestro Monreal de Ricla y Galo Ponte de San Mateo de Gállego se aplicará lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 57/2024, durante el curso 2026/2027.

- Aprobar la adscripción, a efectos de admisión de alumnos, de los centros públicos integrados a los Institutos de Educación Secundaria para estudios de Bachillerato a partir del curso 2026/2027 conforme se indica en el anexo de esta Resolución.

El informe con las adscripciones indicadas se podrá encontrar en el siguiente enlace <https://mia.aragon.es/documentos> con el siguiente Código Seguros de Verificación: CSVZN6BVLQ1HJ1R0XFIL.

Quedan sin efecto las resoluciones de adscripción anteriores.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2025.
El Director del Servicio Provincial,
RAFAEL LIZANDRA LAPLAZA